

MINUTA, 11ª SESIÓN ORDINARIA 2013

En la Ciudad de México, siendo las once horas con ocho minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colibrines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil trece, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la misma y los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León; así como el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Décima Sexta Extraordinaria, celebradas el diecisiete de octubre y el trece de noviembre de dos mil trece, respectivamente.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la Convocatoria respectiva.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2013.
4. Asuntos Generales.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Décima Sexta Extraordinaria, celebradas el diecisiete de octubre y el trece de noviembre de dos mil trece, respectivamente.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

En ese sentido, comentó que con relación a la observación planteada por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas consistente en que sean incorporados a las minutas, los razonamientos propuestos en la sesión anterior, indicó que los mismos no fueron incorporados en términos de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que las minutas dan cuenta de la fecha, hora de inicio y conclusión de la sesión, así como de la asistencia de los funcionarios convocados y los puntos enlistados en el orden del día, la síntesis de las intervenciones, la identificación del voto y el sentido de los votos de los integrantes de la Comisión; ello, con la finalidad de dar cuenta genérica de los asuntos que conoce dicho órgano colegiado.

Sin embargo, señaló que fueron integradas dichas observaciones y refirió que en la minuta correspondiente será precisado que los documentos fueron aprobados con las observaciones de fondo realizadas por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/59-11^a.Ord./2013.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Décima Ordinaria y Décima Sexta Extraordinaria, celebradas el diecisiete de octubre y el trece de noviembre de dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la Convocatoria respectiva.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, y de forma y fondo por parte de la Presidencia de la Comisión y de las oficinas de los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

Al respecto, refirió que las observaciones de fondo presentadas por la Presidencia de la Comisión consisten en adicionar al final del artículo 10 del Reglamento en cuestión, un párrafo que precise: "Que en caso de que no se reúna el quórum de la asamblea, ésta no se verificará y el representante del Instituto Electoral se retirará del lugar", así como, integrar un artículo 11 que deberá señalar que: "El quórum se debe mantener mientras se celebre la asamblea y, en caso de no ser así, ésta no será válida para el cumplimiento de este requisito".

Del mismo modo, señaló que la observación emitida por parte de la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, propone que en el artículo 8 se precise que el plazo establecido de doce horas son "naturales".

Por otro lado, se señaló que las observaciones de fondo recibidas por parte de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, consisten en agregar al considerando 5 el artículo 16 del Código e insertar un considerando en el número 9, haciendo referencia al artículo 32 de la normativa referida y reajustar la numeración correspondiente.

Asimismo, se propone se incorporen los artículos 5, 7, 22 y 23, y la referencia expresa al artículo 214 del Código.

Sobre el último punto, precisó que en el acuerdo correspondiente, se refiere y se razona lo relativo al artículo 214, así como a diversos artículos tanto del Código como del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de fundar y motivar la competencia del órgano electoral para expedir el Reglamento y la convocatoria correspondiente.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/60-11ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la Convocatoria respectiva. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva; así como con las observaciones de forma y fondo presentadas por la Presidencia de la Comisión y los Consejeros Electorales Juan Carlos Sánchez León y Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

Finalmente, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico que remita el proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que dicha instancia ejecutiva lo someta a consideración del máximo órgano colegiado en su próxima sesión.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2013.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León; así como de forma y fondo por parte de la oficina del Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

Al respecto, comentó que la observación de fondo consiste en indicar el plazo o la fecha límite para la rendición del informe, así como diversas precisiones al Capítulo de pruebas. Asimismo, se refiere que la litis o la materia del procedimiento no está determinada adecuadamente, toda vez que se parte de la premisa de determinar si el partido político incumplió con su obligación de atender los requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), por lo que en ese sentido, se estimarían existentes los elementos para advertir que el partido sí cumplió con dicha obligación, aunque fuera de plazo.

Respecto de la última observación, aclaró que en el Anteproyecto de Resolución se precisa que la autoridad electoral únicamente es competente para conocer de los incumplimientos a los requerimientos que formule el INFODF a los partidos políticos, una vez que ha vencido el plazo para ello. En ese sentido, refirió que la norma electoral no distingue el tipo de requerimiento, o en su caso, el plazo de cumplimiento de una obligación, ya que dicho instituto determinó de manera previa que la respuesta extemporánea constituye un incumplimiento a la norma según lo estipulado en el artículo 93, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, es que el área sustanciadora estima que la materia del procedimiento se encuentra definida adecuadamente, no obstante ello, comentó que hará la precisión respecto a la obligación de los partidos políticos de rendir el informe de ley dentro del plazo correspondiente, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/61-11ª.Ord./2013.- Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/004/2013. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva, así como con las observaciones de forma y fondo presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas.

4. Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta de la Comisión consultó a los Consejeros Electorales integrantes de dicho órgano colegiado si tenían algún asunto que someter a consideración del mismo.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión manifestaron no tener asunto general que tratar.

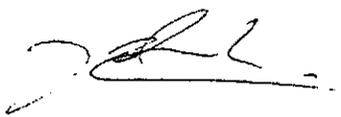
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veinte minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil trece, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ
Presidenta de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas